



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4644/2015

VISTO lo solicitado por el Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat en su Resolución N° 4/15, rectificadora por su similar N° 78/15; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 68 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat en su Res. N° 4/15, rectificadora por su similar N° 78/15 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir seis horas Cátedra de Organización y Ética Profesional (Primer año, Corredor y Martillero Público), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Anexo I de la Res. del Director del Colegio Nacional de Monserrat N° 78/15.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 400



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba,

VISTO

La Ordenanza 1/13 del H.C.S de la Universidad Nacional de Córdoba, que establece el régimen de Concursos de los establecimientos secundarios de la Universidad, lo establecido en la Sección I del nuevo Reglamento del Colegio y la Resolución 393/93 de Control, Registro y Evaluación de Gestión Docente, y

CONSIDERANDO

Que el régimen de concursos abiertos por antecedentes y oposición es el mecanismo establecido por la U.N.C. y por lo tanto por este Colegio para cubrir horas vacantes;

Que de acuerdo con el Art. 2° de la Ordenanza 1/13 del H.C.S. de la Universidad Nacional de Córdoba, cuando se efectúe el llamado y previo al concurso deben darse a conocer los horarios en que se desarrollarán los cargos a concursar y el tribunal actuante;

Que sobre la base de todo ello es posible y conveniente llamar a concurso de los mencionados cargos

Por todo ello,

El Director del Colegio Nacional de Monserrat

RESUELVE

Art. 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba y por su intermedio al Honorable Consejo Superior, autorización para llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición en los términos y condiciones fijados en el régimen de concursos de este Colegio, a fin de cubrir las horas cátedra como se expresa en el anexo I

Art. 2°.- Solicitar la designación de los tribunales que entenderán en los concursos respectivos y la autorización para que las solicitudes de inscripción de recepen en la Secretaría Docente del Establecimiento, de acuerdo con las fechas que oportunamente se fijen por la Dirección del Colegio y según lo establece la ordenanza 1/13

Art. 3°.- Elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba y por su intermedio al Honorable Consejo Superior de dicha Universidad.

Art. 4°.- Protocolícese, publíquese y archívese

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
Secretario Docente
UNC Colegio Nacional de Monserrat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
Secretario Docente
UNC Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC Colegio Nacional de Monserrat

004-15.-



ANEXO I

Horas a Concursar y Horarios. Tribunal Propuesto.

HORAS A CONCURSAR:

6 hs. cátedra de Organización y Ética profesional (Primer año, Corredor y Martillero Público)

Horarios:

1° A: Jueves de 21:05 a 22:35 hs.

1° B: Viernes de 20:25 a 21:50 hs.

1° C: Viernes de 18:50 a 20:20 hs.

TRIBUNAL PROPUESTO:

Titulares:

Col. Nac. de Monserrat :	Fernando Lombroni	(Leg. 27386)
Esc. Sup. de Com. M. Belgrano:	Mariel Giorcelli	(Leg. 33512)
Univesidad:	Lourdes María Ogas	(Leg. 48599)

Suplentes:

Col. Nac. de Monserrat:	Roberto Fernández	(Leg. 37151)
Esc. Sup. de Com. M. Belgrano:	Valeria Schuster	(Leg. 38641)
Univesidad:	Juan Pablo Díaz Bialet	(Leg. 47688)

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
Secretario Docente
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
Secretario Docente
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

004-15, -



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

**MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO
ORGANIZACION Y ETICA PROFESIONAL
PRIMER AÑO – Vigente a partir del 2005**

1. CONTENIDOS:

UNIDAD 1: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PROFESIÓN:

Inicios de la actividad profesional

La Subasta en la antigüedad: Grecia. Roma. Egipto.

Botín de guerra.

Proscripción y confiscación. España y Argentina.

UNIDAD 2: MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

Conceptos de martillero, corredor, comisionista y mandatario

Naturaleza jurídica. Diferencia. Función Social e importancia.

La Subasta: Concepto, naturaleza jurídica, especies.

UNIDAD 3: LEY PROVINCIAL NRO. 7191 Y SUS MODIFICACIONES

Estatuto del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos (Córdoba). A)

Colegiación: conceptos y fines. Personería jurídica. B) Colegio de Martilleros Judiciales y Martilleros y Corredores Públicos de Córdoba. Su historia, organización, autoridades. Funciones. Federación Argentina de Colegios de Martilleros.

UNIDAD 4: LA MATRICULA DEL MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO

A) La matrícula y requisitos para su obtención. Condiciones habilitantes. Incompatibilidades, inhabilidades, cancelación de la matrícula. B) Matrícula del corredor. En Capital Federal y Córdoba. C) Situación jurídica de la mujer. D) Redacción de una solicitud de inscripción. Visita guiada al Colegio.

UNIDAD 5: NORMAS PREVISIONALES

Sub-Unidad 5.1. A) Ley de jubilaciones para autónomos 18.038. Breve introducción del sistema previsional argentino, su conformación e historia. B) Ley Nacional 24.241 y sus modificaciones (Sistema mixto y de reparto). Sujetos: afiliados obligatorios, voluntarios. Obligaciones. C) Contingencias sociales cubiertas: vejez, edad avanzada, invalidez, pensión por fallecimiento. Características de cada una y requisitos para su goce.

Sub-Unidad 5.2. A) Prestaciones: carácter, haber de prestaciones, jubilación ordinaria, extraordinaria, edad avanzada, pensión. Fecha a partir de la cual se devenga. Movilidad. B) Reajuste. Transformación. Acrecimiento. Suspensión. Extinción.

UNIDAD 6: DEONTOLOGIA

A) Nociones de deontología: derechos, obligaciones, facultad, prohibiciones, Ley Provincial nro. 7191. Etica Profesional (Estatuto/Ley). Reglas éticas de la Corporación de Rematadores. B) Secreto Profesional: concepto. Su violación y consecuencias en materia penal y comercial. C) Competencia desleal. D) Prohibiciones y sanciones impuestas a martilleros y corredores. Venta de bienes de su propiedad.

UNIDAD 7: RESPONSABILIDAD PENAL DEL MARTILLERO Y CORREDOR

Sub-unidad 7.1. A) Responsabilidad del martillero en la transferencia de fondo de comercio, L.N. nro. 11.867 B) Delitos en particular (Código Penal): Malversación de caudales. Cohecho. Violación de sellos y documentos. Exacciones ilegales.

Sub-unidad 7.2. A) Desobediencia a la autoridad. B) Encubrimiento. Falso testimonio. C) Ley de prehorizontalidad, Ley nro. 19.724. Responsabilidad del Martillero y Corredor.

2. BIBLIOGRAFIA:

- Estatutos del Colegio de Martilleros de Córdoba.
- Lapa: Manual de Martillero Público
- Lapa: Derecho Penal del Martillero
- Ley Provincial Nro. 7191 y sus modificaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



06 ABR 2015
Expte. UNC 0004644/2015

Visto

La Resolución 004/15 del Colegio Nacional de Monserrat solicitando autorización para el llamado a concurso de seis horas cátedra de la asignatura Organización y Ética Profesional, correspondiente al primer año de la carrera de Corredor y Martillero Público

La propuesta de conformación de tribunal según consta en Anexo I a la citada resolución y a fojas 3 del expediente mencionado supra, y

Considerando

Lo informado por Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 48 del expediente de referencia

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT RESUELVE

Art. 1º: Rectificar el anexo I de la resolución 004/15, y en consecuencia dejar sin efecto la propuesta que consta a fojas 3 del expediente UNC 0004644/2015.

Art. 2º: Proponer un nuevo tribunal conformado como se indica en el Anexo I a la presente resolución.

Art. 3º: Protocolicese, dese a conocer, agréguese copia al expediente 0004644/2015, y archívese.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

078-15.-



ANEXO I

Horas a Concursar y Horarios. Tribunal Propuesto.

HORAS A CONCURSAR:

6 hs. cátedra de Organización y Ética profesional (Primer año, Corredor y Martillero Público)

Horarios:

1° A: Jueves de 21:05 a 22:35 hs.

1° B: Viernes de 20:25 a 21:50 hs.

1° C: Viernes de 18:50 a 20:20 hs.

TRIBUNAL PROPUESTO:

Titulares:

Col. Nac. de Monserrat :	Fernando Lombroni	(Leg. 27386) (Regente)
Col. Nac. de Monserrat:	Roberto Fernández	(Leg. 37151) (Coordinador)
Univesidad:	Lourdes María Ogas	(Leg. 48599)

Suplentes:

Col. Nac. de Monserrat:	Rafael Aranda	(Leg. 21237)
Col. Nac. de Monserrat:	Blanca Bazán	(Leg. 21193)
Univesidad:	Juan Pablo Díaz Biale	(Leg. 47688)

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

078-15.-